

RV: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>

Jue 02/11/2023 7:45

Para: CAD GHA <cad@gha.com.co>

Estimados compañeros, muy buenos días,

Amablemente solicito tu valiosa ayuda **cargando la cadena del correo al CASE.**

Muchas gracias, siempre cordial,

DARLYN MARCELA MUÑOZ NIEVEZ

COORDINADORA REGIONAL SUR OCCIDENTE

ÁREA DE DERECHO PRIVADO

+57 311 388 8049

dmunoz@gha.com.co



ABOGADOS & ASOCIADOS



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Enviado: miércoles, 1 de noviembre de 2023 19:54

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Cc: Raigoso Cuan, Daniela [CTR] <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Hola Monica

No de acuerdo a lo que te comente en su oportunidad no lo hicimos dada la cuantía y en razón a que en el registro mercantil ya se encontraba la inscripción del proceso.

Cordialmente,

CHUBB

Gina Marcela Delgado Camacho

Coordinadora Jurídica, Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

E gmdelgado@chubb.com

Chubb. Insured.

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: viernes, 27 de octubre de 2023 10:48 a. m.

Para: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

CC: Raigoso Cuan, Daniela [CTR] <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] RV: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Doctora Marcela buenos días

Amablemente solicitamos nos confirme si en el presente proceso la compañía decidió prestar caución, con el fin de proceder con lo pertinente.

Quedamos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRE ESCOBAR

PROFESIONAL SENIOR

CENTRO DE ANÁLISIS DE
INFORMACIÓN Y REPORTES

+57 3168752289

mtorres@gha.com.co



GHA.COM.CO

Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Monica Liceth Torres Escobar

Enviado el: viernes, 21 de julio de 2023 02:08 p.m.

Para: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RV: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Doctora Marcela buenas tardes

Con respecto al correo precedente comedidamente informo que, si Chubb no presta la caución en el término concedido, en efecto, la medida cautelar se mantiene y la demanda seguirá inscrita en el registro mercantil.

De otro lado, si prestan la caución mediante póliza judicial automáticamente no se levanta la inscripción. Por cuanto previamente es necesario que el Despacho ordene a través de auto el levantamiento, emita y radique los respectivos oficios ante la Cámara de Comercio y esta entonces proceda a hacer efecto el levantamiento.

Quedo atenta a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 07:57 p.m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>

Asunto: RE: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Monica Hola

En atención a tu correo observamos que la fijación de la caución es bastante alta por lo que voy a validar con la Vicepresidencia el tema y te estaré informando. Ahora bien, que ocurre si Chubb no presta la caución antes de la fecha señalada, la demanda seguirá inscrita en el registro mercantil? Si la prestamos mediante póliza judicial automáticamente liberan dicha inscripción? Esto dado que observo que en el certificado de junio la inscripción sigue allí.

Atenta a tus comentarios.

Cordialmente,

CHUBB

Gina Marcela Delgado Camacho

Coordinadora Jurídica, Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

E gmdelgado@chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 19 de julio de 2023 5:26 p. m.

Para: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Rojas, Adriana <adrojas@chubb.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] RE: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Doctora Marcela buenas tardes

Comendidamente remito auto notificado el día de hoy 19 de julio mediante el cual el Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali resolvió prestar caución por la suma de \$392.098.176,00 que es valor de las pretensiones, para garantizar el cumplimiento de la eventual sentencia favorable al demandante o la indemnización de los perjuicios por la imposibilidad de cumplirla.

La caución antes señalada, puede ser real, bancaria u otorgada por compañía de seguros, en dinero, títulos de deuda pública, certificados de depósito a término o títulos similares constituidos en instituciones financieras, como lo manda el artículo 603 del Código General del Proceso.

La anterior caución deberá prestarse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto por estado.

Así las cosas, el termino fenece el 03 de agosto del 2023.

Quedamos atentos a sus valiosos comentarios.

Cordial saludo.



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Enviado el: jueves, 08 de junio de 2023 06:27 p.m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Rojas, Adriana <adrojas@chubb.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Monica,

De acuerdo a tu correo, estaremos atentos a cualquier novedad para lo cual te agradecemos nos mantengas informados.

Mil gracias.

Cordialmente,

CHUBB

Gina Marcela Delgado Camacho

Coordinadora Jurídica, Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

E gmdelgado@chubb.com

Chubb. Insured.

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: jueves, 8 de junio de 2023 4:57 p. m.

Para: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Rojas, Adriana <adrojas@chubb.com>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] RV: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Doctora Gina buenas tardes

Comendidamente informo que el día de ayer se reiteró nuevamente la solicitud (adjunto remito soporte). Así mismo, nos comunicamos con el despacho para dar celeridad y nos informaron que, si van a dar trámite de fijar la caución para levantar la medida cautelar, el funcionario lo tiene para lo pertinente y está pendiente para salir en estados.

Cualquier novedad que se presente le estaremos informando oportunamente.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRES E.

Área de Informes



www.gha.com.co



3168752289



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 743 6592



mtorres@gha.com.co



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Enviado el: miércoles, 07 de junio de 2023 10:31 a.m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>; Rojas, Adriana <adrojas@chubb.com>

Asunto: URGENTE ACLARACION*** FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Monica Buen día

De acuerdo con la solicitud precedente te informo que hemos recibido el certificado de representación legal del mes de junio en el que encontramos en ordenes de Autoridad Competente la inscripción de la demanda pese a que entiendo se estaba gestionando levantar esta medida cautelar y en su defecto nos fijaran caución judicial.

Mediante Oficio No. 296 del 04 de mayo de 2023, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Oralidad de Cali (Valle Del Cauca), inscrito el 10 de Mayo de 2023 con el No. 00206220 del libro VIII, ordenó la inscripción de la demanda en la sociedad de la referencia, dentro del proceso de responsabilidad civil extracontractual No. 760013103015-2022-00384-00 de Irina Del Pilar Serrano Carrillo, contra SEGURIDAD OMEGA LTDA NIT. 800.001.965-9, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS LA UMBRIA, LA PREVISORA S.A. COMPAÑIA DE SEGUROS NIT 860.002.400-2 y CHUBB SEGUROS COLOMBIA SA. NIT. 860.026.518-6.

Quedamos atentos a tus valiosos comentarios.

Cordialmente,

CHUBB

Gina Marcela Delgado Camacho

Coordinadora Jurídica, Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

E gmdelgado@chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: martes, 23 de mayo de 2023 8:15 p. m.

Para: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] RV: ASIGNACIÓN SOLICITUD FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Doctora Marcela buenas noches

Comendidamente informo que en el proceso de la referencia no hemos recibido respuesta sobre la solicitud de fijar caución. No obstante, el día de hoy se radicado la reiteración, adjunto remito copia.

Cualquier novedad le estaré informando.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRES E.

Área de Informes

www.gha.com.co

3168752289



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 7616436 - 7961819

mtorres@gha.com.coRANKED IN
Chambers
Latin America
2022FUNDACIÓN
ProBono
COLOMBIA

G Herrera Abogados & Asociados



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Enviado el: viernes, 19 de mayo de 2023 03:51 p.m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: RE: ASIGNACIÓN SOLICITUD FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Hola Monica como estas!

Has tenido notificaciones al respecto?

Cordialmente,

CHUBB®

Gina Marcela Delgado Camacho

Coordinadora Jurídica, Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C., Colombia

O (+57) 601 3266200 Ext. 1340

E gmdelgado@chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo

CHUBB®
Conoce My Account
La Plataforma digital donde podrás autogestionar tus pólizas, descargar certificados, reportar siniestros y mucho más.

¿Quieres saber cómo funciona?

Escríbenos al correo de servicioalcliente.co@chubb.com o comunícate a nuestras líneas de atención: 601 3190402 en Bogotá o a la línea nacional 018000917500

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 4:55 p. m.

Para: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>; Lorena Jurado Chaves <ljurado@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abarón@gha.com.co>; Informes GHA <informes@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] RV: ASIGNACIÓN SOLICITUD FIJACIÓN CAUCIÓN || RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciada Doctora Marcela buenas tardes

Conforme con sus instrucciones comedidamente informamos que el día de hoy se procedió a solicitar al despacho fijar caución para impedir y levantar la medida cautelar de inscripción de la demanda en el registro mercantil, una vez tengamos respuesta les estaremos informando lo pertinente. Adjunto soporte documental.

Por otro lado, presentamos excusas por los inconvenientes que se hayan podido presentar, al no informar la solicitud de medidas cautelares en el presente proceso. Tendremos muy en cuenta esta instrucción para futuros casos, desde el momento en que se nos efectuó la asignación y luego también con la admisión de la demanda, en aras de informarlo oportunamente.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRES E.

Área de Informes



www.gha.com.co



3168752289



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 7616436 - 7961819



mtorres@gha.com.co



RANKED IN
Chambers

Latin America
2022

G Herrera Abogados &
Asociados



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

De: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Enviado el: miércoles, 03 de mayo de 2023 12:38 p.m.

Para: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>; Gustavo Alberto Herrera Avila <gherrera@gha.com.co>

CC: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Asunto: RE: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciados Buen día

En primer lugar no tenía conocimiento que sobre este caso se hubiesen solicitado medidas cautelares lo que es realmente preocupante para nosotros.

De otro lado, teniendo en cuenta el correo que me reenvían (les ruego este tipo de correos me sean enviados) informo que **por ninguna razón** la compañía acepta la inscripción de la demanda en el registro mercantil de la Compañía dado que esto no está bien visto para Chubb, motivo por el cual les agradezco de manera urgente proceder a solicitar al despacho fijar caución.

Quedamos atentos a sus pronto comentarios.

Cordialmente,

CHUBB

Gina Marcela Delgado Camacho

Coordinadora Jurídica, Claims

Carrera 7 No. 71 - 21 Torre B Piso 7, Bogotá D.C. , Colombia
O (+57) 601 3266200 Ext. 1340
E gmdelgado@chubb.com

Chubb. Insured.™

Si recibe este correo fuera de su horario usual de trabajo, por favor tenga en cuenta que no espero que sea leído, gestionado o contestado en este momento, puede responder o tomar acciones sobre el mismo en su horario habitual de trabajo



De: Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 11:30 a. m.

Para: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>

CC: Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

Asunto: RV: AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

PTI

De: Monica Liceth Torres Escobar <mtorres@gha.com.co>

Enviado el: miércoles, 3 de mayo de 2023 10:27

Para: Raigoso Cuan, Daniela <Daniela.RaigosoCuan@Chubb.com>; Amesquita, Sandra Maria <Sandra.AmesquitaBustos@Chubb.com>; Aspriella, Loren Yused <Loren.AspriellaMena@Chubb.com>; Delgado, Gina Marcela <gmdelgado@chubb.com>

CC: Informes GHA <informes@gha.com.co>; Darlyn Marcela Muñoz Nieves <dmunoz@gha.com.co>; Ana María Barón Mendoza <abaron@gha.com.co>

Asunto: [EXTERNAL] AUTO DECRETA MEDIDA CAUTELAR/ POLIZA CHUBB 01-32614 // SINIESTRO (01-193863 -2) // RADICADO 2022-00384 - // IRINA DEL PILAR SERRANO CARRILLO VS CHUBB

Apreciadas Doctoras buenos días

Comendidamente informamos que en el proceso de la referencia mediante auto notificado el día de ayer 02 de mayo de 2023, el Juzgado 15 Civil del Circuito de Cali, resolvió:

...“Primero: Aceptar la póliza de cumplimiento de caución judicial C100072985 expedida por la Compañía Mundial de Seguros S.A. por valor de \$ 96.870.000,00.

Segundo: DECRETAR LA INSCRIPCIÓN de la presente demanda en los respectivos registros mercantiles y/o sus equivalentes, de las aquí demandadas, SEGURIDAD OMEGA, CONJUNTO RESIDENCIAL ACUARELAS DE LA UMBRIA- PROPIEDAD HORIZONTAL, LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS y CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. Librense los oficios correspondientes.

Tercero: AGREGAR SIN CONSIDERACION, para que obren y consten, las constancias de notificación allegadas por la parte demandante en memorial que antecede al presente proveído.

Cuarto: Téngase notificada por conducta concluyente del auto admisorio de la demanda, a CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.; desde el 03 de marzo de 2023, conforme a lo señalado en el artículo 301 de la Ley 1564 de 2012.

Quinto: RECONOCER PERSONERÍA al Dr. GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, identificado con C.C. No. 19.395.114 de Bogotá, D.C., abogado portador de la Tarjeta Profesional No.39.116 del C.S. de la J., para actuar dentro del presente proceso, conforme al poder general que le fue otorgado por CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A

Sexto: Téngase como contestada oportunamente la demanda por parte de CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A., a través de su mandatario judicial.

Séptimo: ABSTENERSE de reconocer personería a la Dra. SONIA ALEXANDRA PULIDO MUÑOZ y de tener en cuenta la contestación que a la demanda dice presentar en representación de LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, hasta tanto no se corrija el poder que le fue

otorgado, en la forma indicada en la parte motiva del presente auto.

Octavo: Requerir a la parte demandante para que, dentro del término de ejecutoria de la presente providencia, allegue poder debidamente otorgado, so pena de no tener en cuenta la contestación a la demanda allegada.

Noveno: Requerir a la parte demandante para que proceda a dar impulso en la presente actuación, esto es, realizar el trámite de notificación de la parte pasiva, agotando los mecanismos legales habilitados el estatuto adjetivo, o como lo manda el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.”...

De acuerdo a lo anterior, la medida cautelar impuesta, no consiste en la retención de dinero, pero si en la inscripción de la demanda en el registro mercantil de Chubb. Sin embargo, amablemente solicitamos nos confirmen si debemos proceder a solicitar al despacho fijar caución. Teniendo en cuenta que dicha actuación también implica que la Compañía constituya póliza para los efectos.

Remito copia del auto mencionado. Quedamos atentos a sus instrucciones.

Cordial saludo.

MÓNICA L. TORRES E.

Área de Informes



www.gha.com.co



3168752289



(60) (2) 669 4075 - (60) (1) 7616436 - 7961819



mtorres@gha.com.co



RANKED IN
Chambers

Latin America
2022

G Herrera Abogados &
Asociados



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments

This email (including any attachments) is intended for the designated recipient(s) only, and may be confidential, non-public, proprietary, and/or protected by the attorney-client or other privilege. Unauthorized reading, distribution, copying or other use of this communication is prohibited and may be unlawful. Receipt by anyone other than the intended recipient(s) should not be deemed a waiver of any privilege or protection. If you are not the intended recipient or if you believe that you have received this email in error, please notify the sender immediately and delete all copies from your computer system without reading, saving, printing, forwarding or using it in any manner. Although it has been checked for viruses and other malicious software ("malware"), we do not warrant, represent or guarantee in any way that this communication is free of malware or potentially damaging defects. All liability for any actual or alleged loss, damage, or injury arising out of or resulting in any way from the receipt, opening or use of this email is expressly disclaimed.